



Colonia Tirolesa, 12 de Diciembre de 2016.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que se sucinto el fallecimiento del señor Moyano, Felipe Ricardo el día 11/12/2016;

Que la familia del extinto es de bajos recursos, por lo cual no pueden hacerse cargo de todos los gastos que estos acontecimientos traen consigo;

Que existe posibilidad de acuerdo a las arcas municipales y el fin último de la municipalidad, el bienestar general, la posibilidad de ayudar a la familia del fallecido, el sr. Moyano Felipe Ricardo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

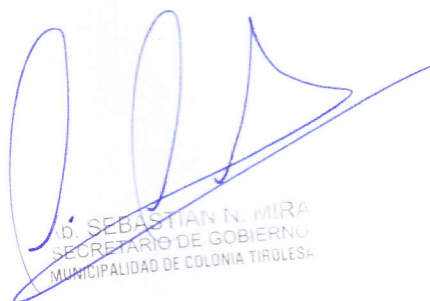
DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR un Subsidio por única vez por la suma de pesos cinco mil (\$ 5000) a la familia del Sr. Moyano, Felipe Ricardo.

ART. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°140/16


D. SEBASTIAN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA